CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26ª -10, piso 1º. Teléfono 3358888 ext. 11108

AUTO POR EL CUAL SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0238-19

Bogotá, D.C. 03 OCT 2024

Procede el Gerente (E) de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por las Resoluciones Reglamentarias No. 005 del 03 de febrero de 2020 y 003 del 17 febrero de 2021, proferidas por el Contralor de Bogotá D.C., y en aplicación de lo dispuesto en las Leyes 610 de 2000 y 1474 del 12 de julio de 2011 y

CONSIDERANDO

Que, mediante auto del 14 de noviembre de 2019, se dio apertura al proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0238-19, en la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, con Nit. 899.999.061-9, por haber reconocido al señor HUGO HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ, el derecho a pensión de jubilación sin los requisitos exigidos por la Ley 33 de 1985, y pagado el 25% adicional como mesada pensional al porcentaje establecido en la Ley y no haber acatado el fallo de fecha 26 de julio de 2018 del Consejo de Estado, que ordenó reliquidar la pensión al profesor aplicando el porcentaje del 75% de acuerdo con la Ley 33 de 1985, ocasionando el daño patrimonial en la cuantía de: **CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($402.811.985.00) M/cte.**, siendo vinculados: PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO, en calidad de Director Gestión y Recursos, DIANA MIREYA PARRA CARDONA, en calidad de Jefe Oficina Jurídica, JORGE ENRIQUE VERGARA V., en calidad de Jefe de Recursos Humanos y RICARDO GARCÍA DUARTE, en calidad de Rector en el momento de los hechos.

Mediante auto del 16 de septiembre de 2024, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal declaró de oficio la nulidad del auto de imputación de responsabilidad fiscal No. 12 del 30 de marzo de 2022 proferido por este Despacho (fls. 463 a 467 del expediente).

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26ª -10, piso 1º. Teléfono 3358888 ext. 11108

AUTO POR EL CUAL SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0238-19

De conformidad a lo ordenado en la parte resolutiva del auto del 16 de septiembre de 2024 y de acuerdo a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 610 de 2000, se procede a **designarles** apoderados de oficio a los vinculados, para continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia se oficiara a los consultorios jurídicos de las Universidades para que presten la colaboración respectiva, de conformidad con el Artículo 30 del Decreto 196 de 1971. Oficiar.

NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NELSON AUGUSTO MORENO VILLAMIL (E)
Gerente
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Luis Enrique Castiblanco- Profesional Comisionado

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26ª -10, piso 1º. Teléfono 3358888 ext. 11108

AUTO POR EL CUAL SE DESIGNAN APODERADOS DE OFICIO
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0238-19

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el estado de hoy 04 OCT 2024 se fija el presente Auto a las 8:00 AM y se desfija a las 5:00 PM, se notificó el Auto del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0238-19.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria Común
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal